



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, enero veintiséis (26) de dos mil veintidós (2022)

REF: Proceso ejecutivo de BANCO MUNDO MUJER S.A 9007689338 contra ANA MARIA TELLEZ QUINTERO 36301769. Radicación 41001-40-03-007-2017-00-308-00.

En atención a lo peticionado por la parte demandante, se

RESUELVE

DECRETAR el embargo de los bienes que se llegaren a desembargar o el producto del remanente que resultare a favor de la aquí demandada ANA MARIA TELLEZ QUINTERO, dentro del proceso ejecutivo adelantado en el JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE NEIVA (cmpl05nei@cendoj.ramajudicial.gov.co), por la CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL HUILA COMFAMILIAR contra la demandada en mención y radicado bajo el No 2017-00-625-00. Ofíciase.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

B.A.M.-